



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
14793/2025-CR RU 2341309

11 JUNIO 2026 06:29 p. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: CMEDINA

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ASFALTADA DOBLE VÍA CU-105 CALCA-YANATILE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

El Grupo Parlamentario LEALTAD NACIONAL, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, 'proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ASFALTADA DOBLE VÍA CU-105 CALCA-YANATILE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública el proyecto de inversión "Mejoramiento y construcción de la carretera asfaltada doble vía CU-105 Calca-Yanatile", ubicada en la provincia de Calca, departamento de Cusco, con la finalidad de fortalecer la conectividad vial, promover la integración territorial, impulsar el desarrollo económico y social de la población beneficiaria y mejorar las condiciones de transporte y acceso a servicios básicos.

Artículo 2. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública el Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Asfaltada Doble Vía CU-105 Calca-Yanatile", por constituir una infraestructura estratégica para la integración de los distritos de Calca, Lares, Yanatile y zonas de influencia, contribuyendo al desarrollo productivo, turístico y comercial de la región Cusco.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA

ÚNICA.- Coordinación interinstitucional

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Cusco y los gobiernos locales involucrados, adopta las acciones de coordinación necesarias para promover la



priorización del proyecto en los instrumentos de planificación e inversión correspondientes, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a disponibilidad presupuestal.

Lima, junio del 2026

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Heidy Juárez Calle.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

La red vial de carreteras en el país, sean nacionales, departamentales y vecinales, juegan un rol trascendental e importante para el desarrollo social, económico y la mejora progresiva del país.

De acuerdo con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece que *"los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*.

En atención a ello, y a los artículos 58°, 59° y 88° de la Constitución Política del Perú que reconocen el papel del Estado en la promoción del desarrollo económico, la inversión en infraestructura y la protección de la economía nacional, la presente iniciativa legislativa pretende impulsar la gestión y construcción de redes viales en la región de Puno.

La provincia de Calca, ubicada en el departamento de Cusco, constituye un importante eje de articulación entre las zonas altoandinas y la ceja de selva de la región. En este ámbito se encuentra el distrito de Yanatile, territorio de gran potencial agrícola, turístico y comercial, cuya economía se sustenta principalmente en la producción de café, cacao, cítricos, frutas tropicales y otros cultivos de alto valor comercial.

No obstante, el desarrollo de estas actividades se ve limitado por la insuficiente infraestructura vial existente entre Calca y Yanatile. La vía actual presenta deficiencias en sus condiciones de transitabilidad, especialmente durante las temporadas de lluvias, generando restricciones para el transporte de personas, productos agrícolas y mercancías, así como dificultades para el acceso oportuno a servicios de salud, educación y seguridad.

Durante las últimas décadas, las autoridades locales, organizaciones sociales y la población de los distritos involucrados han venido gestionando la ejecución de una carretera asfaltada de doble vía que permita mejorar la conectividad territorial y consolidar un corredor económico estratégico para la región Cusco. En ese contexto, resulta necesario que el Estado priorice la ejecución del Proyecto de Mejoramiento y Construcción de la Carretera Asfaltada Doble Vía CU-105 Calca-Yanatile, dada su importancia para el desarrollo integral de la provincia y de las poblaciones beneficiarias.

En relación con los proyectos de ley presentados sobre la misma materia, se ha verificado que, a la fecha, no existen iniciativas legislativas registradas que aborden específicamente el objeto de la presente propuesta.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La presente iniciativa legislativa tiene su origen en la solicitud formulada por la Municipalidad Distrital de Yanatile, la cual, en ejercicio de sus competencias y atribuciones, remitió la documentación e información técnica sustentatoria.

El distrito de Yanatile¹ fue creado el 18 de mayo de 1982 mediante Ley N° 23383, ubicándose en la zona de ceja de selva, de la provincia de Calca, departamento de Cusco y abarcando los valles de los ríos Yanatile, Mapacho, Lacco y Yavero. Su capital es el centro poblado de Quebrada Honda.

Tiene una superficie de 3,080.47 km²², lo que representa aproximadamente el 70% del territorio total de la Provincia de Calca, siendo considerado, el distrito más extenso de dicha provincia. Según estimación oficial del INEI al año 2022, cuenta con 9,303 habitantes (densidad poblacional baja, característica típica de zonas de ceja de selva con alto potencial productivo pero gran dispersión poblacional).

El distrito de Yanatile constituye uno de los territorios más extensos de la provincia de Calca, representando aproximadamente el 70 % de su superficie territorial. Ubicado en los valles de los ríos Yanatile, Mapacho, Lacco y Yavero, posee una ubicación estratégica que lo convierte en una puerta de acceso hacia importantes zonas productivas de la región Cusco. Asimismo, cuenta con una diversidad de pisos ecológicos que favorecen el desarrollo de actividades agrícolas, forestales, turísticas y comerciales con un alto potencial de crecimiento económico.

La principal actividad económica de la población es la agricultura, destacando la producción de café, cacao, cítricos, frutas tropicales y otros cultivos de importancia regional y nacional. Del mismo modo, la zona presenta condiciones favorables para el desarrollo de la agroindustria, el comercio y el turismo de naturaleza, debido a la presencia de atractivos como la Catarata de Chunchusmayo, el volcán Karapotashi-Lacco, diversos recursos paisajísticos y áreas de gran riqueza natural.

Sin embargo, pese a su enorme potencial productivo, el desarrollo de estas actividades se encuentra severamente limitado por las deficientes condiciones de conectividad vial existentes entre Calca y Yanatile. La infraestructura actual no responde a las necesidades de transporte de personas y mercancías, generando elevados costos logísticos, mayores tiempos de desplazamiento y dificultades para el acceso oportuno a los mercados regionales y nacionales.

Esta situación afecta directamente la competitividad de los productores agrícolas, limita las oportunidades de inversión pública y privada, restringe el desarrollo

¹ <https://muniyanatile.gob.pe/historia>

² https://infogob.jne.gob.pe/localidad/peru/cusco/calca/yanatile_procesos-electorales_3ZyTJg6qrNcp4b

turístico y dificulta el acceso de la población a servicios esenciales como salud, educación, seguridad y programas sociales del Estado. Durante las temporadas de lluvias, la transitabilidad de la vía se torna aún más precaria, incrementando el aislamiento de numerosas comunidades rurales y profundizando las brechas territoriales existentes.

La ausencia de una infraestructura vial moderna y adecuada también constituye un obstáculo para la integración económica y social entre las provincias de Calca y La Convención, impidiendo la consolidación de un corredor económico capaz de dinamizar las actividades productivas de la zona y generar mayores oportunidades de empleo e ingresos para la población.

Frente a esta problemática, resulta indispensable que el Estado priorice la ejecución del Proyecto de Mejoramiento y Construcción de la Carretera Asfaltada Doble Vía CU-105 Calca–Yanatile, por tratarse de una infraestructura estratégica para el desarrollo regional. La ejecución de este proyecto permitirá reducir significativamente los tiempos de viaje, mejorar la seguridad vial, fortalecer las cadenas productivas agrícolas, impulsar el turismo sostenible y garantizar una mayor integración territorial entre las poblaciones beneficiarias.

En consecuencia, el presente Proyecto de Ley constituye una respuesta concreta a la histórica demanda de las poblaciones de Calca, Lares, Yanatile y sus zonas de influencia, orientada a superar las limitaciones derivadas de la deficiente infraestructura vial, cerrar brechas de conectividad, promover el desarrollo económico sostenible y fortalecer la presencia efectiva del Estado en una zona de alto valor estratégico para la región Cusco. La declaratoria de interés nacional y necesidad pública del proyecto permitirá impulsar las acciones necesarias para su priorización dentro de la planificación e inversión pública, contribuyendo al bienestar de miles de ciudadanos y al desarrollo integral del departamento de Cusco.

1.3. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La presente iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública el Proyecto de Mejoramiento y Construcción de la Carretera Asfaltada Doble Vía CU-105 Calca–Yanatile, con el propósito de promover su priorización dentro de las políticas públicas de infraestructura vial y desarrollo territorial.

La ejecución de esta obra permitirá mejorar significativamente la conectividad entre los distritos de Calca, Lares, Yanatile y sus zonas de influencia, reduciendo tiempos y costos de transporte, fortaleciendo las cadenas productivas agrícolas y facilitando el acceso de la población a servicios públicos esenciales.

Asimismo, la infraestructura proyectada contribuirá a integrar económicamente las zonas rurales con los principales mercados regionales, generando mejores oportunidades de inversión, empleo y desarrollo sostenible para las comunidades beneficiarias.

1.5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N° 27783, Ley de Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe.
- Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no modifica, deroga ni contradice disposición alguna del ordenamiento jurídico vigente.

Por el contrario, se encuentra en concordancia con los principios constitucionales de descentralización, integración territorial, desarrollo sostenible y promoción de infraestructura pública, constituyendo una norma declarativa orientada a impulsar la atención prioritaria de una obra de interés estratégico para la región Cusco.

Asimismo, la propuesta es compatible con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), respetando las competencias de los sectores y niveles de gobierno involucrados en la formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La implementación de la presente ley no representará un gasto adicional para el erario nacional, ya que corresponde a un Proyecto de Ley declarativo. Por otro lado, los beneficios de la presente son los siguientes:

ACTORES INVOLUCRADOS	ANÁLISIS	
	BENEFICIO	COSTO
	• Fortalecerá la integración territorial y la conectividad regional. • Contribuirá al cierre de brechas de infraestructura vial en zonas rurales y de ceja de selva. • Promoverá el desarrollo económico descentralizado y la inclusión social.	

ESTADO PERUANO	• Mejorará la capacidad del Estado para brindar servicios públicos de manera eficiente. • Impulsará la competitividad regional y la integración de corredores económicos estratégicos.	Ninguno
CALCA	• Incrementará la articulación económica entre los distritos de la provincia. • Facilitará el transporte y comercialización de productos agrícolas hacia los mercados regionales y nacionales. • Promoverá el desarrollo del turismo ecológico, cultural y de naturaleza. • Reducirá costos logísticos y tiempos de desplazamiento. • Generará empleo directo e indirecto durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura vial.	Ninguno
YANATILE	• Mejorará el acceso de la población a servicios de salud, educación y seguridad. • Facilitará la salida de la producción agrícola y agroindustrial hacia los mercados de consumo. • Incrementará las oportunidades de inversión pública y privada. • Contribuirá a la reducción de los índices de pobreza y exclusión social. • Fortalecerá la integración de las comunidades rurales con los principales centros económicos de la región. • Promoverá el desarrollo sostenible y mejora la calidad de vida de la población local.	Ninguno

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, contenida en RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 006-2024-2025-CR, según se detalla:

OBJETIVO: I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política de Estado: 8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ, respecto al siguiente tema:

- 28. FINANCIAMIENTO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.

OBJETIVO: II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política de Estado: 10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA, respecto al siguiente tema:

- 30. LUCHA CONTRA LA POBREZA

Política de Estado: 14. ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO, respecto al siguiente tema:

- 64. INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL